

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez el presente proceso, informando que las señoras Katherine Reyes Antolínez y Yenny Fabiola Reyes Antolínez, informan que consignaron las cuotas de alimentos correspondientes a marzo, abril y parcial de mayo de la presente anualidad, debido a que debe realizar un viaje fuera del país. Las cuales conforman un solo título de depósito judicial que es el N°460370000003624 por valor de UN MILLON CIENTO DIECISEIS MIL PESOS (\$1.116.000) M/CTE, sírvase proveer,
Cerrito ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER.

Cerrito, ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial a efectos de pagar las cuotas correspondientes a cada mesada; se hace necesario el fraccionamiento del título de depósito judicial N°460370000003624 en tres partes de la siguiente forma: dos (2) partes de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) M/CTE cada una de ellas y una (1) parte por valor de TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$316.000) M/CTE.

Así mismo se advierta a las memorialistas, que la última mesada de las adelantadas correspondiente al mes de mayo, queda pendiente un saldo de OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. (\$84.000.ºº)

Igualmente se dispone oficiar al señor HERSON ARIEL REYES ALVARADO, a efectos que allegue la relación de pagos de las mesadas correspondientes a los meses de febrero y marzo del año que avanza, toda vez que las mismas no han sido reportadas por parte de banco agrario de Colombia en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho N°681622042001.

Se advierte que los estados, traslados y demás se publican el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-cerrito>, siendo responsabilidad de las partes y demás interesados consultarlos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER
El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 018, se publica en página web de la Rama Judicial
En la fecha: 09 DE MARZO DE 2023
DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
Secretario